

CUENTA PÚBLICA 2014

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en pesos nominales)

NOTAS DE DESGLOSE

INFORMACIÓN CONTABLE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

El rubro de fondos revolventes al 31 de diciembre de 2014 y 2013 representa los gastos emergentes de las delegaciones estatales y oficinas centrales; al cierre del ejercicio se salda la cuenta con la comprobación de dichos gastos.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro se integra como sigue:

Concepto	2014	2013
Serfin Cta. No.5-50116091-0	22,624,518	11,377,991
Bancomer Cta. No. 0451591940	2,711	1,187
R06G3ASHCPCONDUSEF Nómina Contingencia	39,302	-
Santander (Multas) Cta. No. 65504317691	36,307	-
Bancomer Cta. 0153299074	220	336
Inverlat Eje 82193548 Delegaciones	327,773	752,032
Inverlat Eje 8153981 Cta. Captadora	-	-
Total (1)	23,030,831	12,131,546

(1) El disponible de efectivo y sus equivalentes fueron utilizados para cubrir las cuotas de seguridad social y otros gastos acumulados que se tenían comprometidos al 31 de Diciembre de 2014, así como para realizar enteros de recursos de remanente presupuestal, mismo que se llevó a cabo en enero de 2014, por las cantidades de 61,153 y 2,383,271 pesos.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la CONDUSEF mantiene las anteriores cuentas bancarias con los siguientes propósitos: operaciones de recepción de recursos por ingresos propios como son: multas, copias, REUS entre otros, pagos a proveedores y servicios, nómina de contingencia, cuentas de recursos de empleados transferidos de la CNBV y CNSF en la creación de la CONDUSEF y lo relacionado a los fondos revolventes de las delegaciones estatales, servicio social y viáticos.

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes

El saldo de 2,892,457 pesos se integra principalmente por inversiones temporales, mismas que se utilizarán para pago de gastos acumulados del ejercicio 2014.

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Inv. Santander México, S.A. Cta. No. 65-50116091-0	573,084	-
Inv. BBVA Bancomer Cta. 0153299074	2,320,849	2,274,852
	2,893,933	2,274,852

Deudores Diversos por Cobrar y Otros Derechos a Recibir, Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el rubro se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Tesofe	12,804,933	6,895,195
Herrejón Villereal Elisa (1)	300	-
Ponce Domínguez Yolanda	-	1,035
Uribe Flores Víctor (2)	134	-
Pinto Escamilla José Alberto (1)	245	-
Rosendo Víctor Manuel Macazaga Sánchez (3)	13,423	-
Cruz Martín Eleuterio (1)	3,125	-
Buenrostro González Enrique Abraham (1)	435	-
Espejel González Víctor (1)	3,125	-
Sosa Sánchez Gilberto (4)	2,231	-
Orozco Romero Sergio (5)	1,534	-
Romero Flores Carlos Eduardo 6)	20,960	-
Guzmán Avila Rodolfo (7)	1,035	-
León Ibarra Oswaldo (8)	963	-
Lozano Galván María Gabriela	-	8,521

CUENTA PÚBLICA | 2014

Vallejo Minuti Rafael Gerardo (9)	2,999	2,999
García Aguirre Juan Fernando	-	2,400
Fernández Morales Zaira	-	2,400
Merino Ferrer María Alejandra	-	2,800
Espino Ascanio Juan José	-	2,800
Franco Sesma Martín Gerardo	-	2,800
Sotelo Salgado Esteban	-	2,000
Tun Castillo Rene Geremias	-	2,784
Del Valle Cosío Jorge Arturo	-	2,511
Pedrero Esponda Fabián Emanuel	-	2,400
Concepto	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Medina Mazoco Juan Carlos	-	39,543
López Portillo Covarrubias Vicente	-	2,400
Aceves Rojas Jorge (9)	2,286	2,286
Esteban Sotelo Salgado	-	2,286
García Galán Juan Bosco	-	7,497
Total	12,857,728	6,984,658

Cabe señalar que la partida TESOFE se compone principalmente de recursos aprobados para pagar pasivo resultante de las medidas de control presupuestal aplicadas al cierre de 2014.

(1) Estos adeudos fueron cubiertos en enero de 2015; (2) Se refiere a un adeudo derivado de un pago en exceso de vales de despensa en agosto de 2014, el cual deberá ser reembolsado por el funcionario; (3) Se refiere a un pago en exceso a pensionadas en diciembre de 2014, mismo que deberá ser recuperado por el área de Personal; (4) Viáticos pendientes de comprobar; (5) Pago en exceso de Impuesto Sobre Nómina en la Delegación Campeche en diciembre de 2014, mismo que deberá ser cubierto por el funcionario; (6) Se refiere a dos adeudos, el primero de 20,000 pesos por concepto de anticipo para el evento del informe anual de fin de año, el cual fue devuelto en enero de 2015, y el segundo de 960 pesos por la diferencia de pago en servicio de hospedaje en la reunión de Subdelegados que se llevó a cabo en junio de 2014; (7) Pago en exceso a Met Life referente al Seguro de Separación Individualizado, el cual deberá ser cubierto por el funcionario; (8)

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

Pago en exceso por el suministro de agua en la Delegación Oaxaca en diciembre de 2014, mismo que deberá ser cubierto por el funcionario; (9) Se refiere a fondos revolventes pendientes de comprobar por personal que dejó de laborar en la institución.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Las adquisiciones de mobiliario y equipo, equipo de cómputo, equipo de transporte y otros activos fijos, se registran a su costo de adquisición y hasta el ejercicio 2008 se actualizaban utilizando factores derivados del INPC.

El método adoptado para el cálculo de la depreciación es el de línea recta sobre saldos finales a partir del siguiente mes al de su adquisición a las siguientes tasas anuales:

Concepto	Anual
Mobiliario y Equipo	10%
Equipo de Cómputo	30%
Equipo de Transporte	25%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	30%

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el detalle de bienes muebles, inmuebles e intangibles se integra como sigue:

Bienes Muebles	2014	2013
Mobiliario y Equipo de Oficina	26,360,775	21,585,497
Revaluación de Mobiliario y Equipo de Oficina	2,489,564	2,470,029
	28,850,339	24,055,526
Equipo de Cómputo	16,073,376	16,073,376
Revaluación de Equipo de Cómputo	3,636,791	3,636,791
	19,710,167	19,710,167

CUENTA PÚBLICA | 2014

Bienes Muebles	2014	2013
Equipo de Transporte	2,235,757	1,603,315
Revaluación de Equipo	117,669	117,669
	2,353,426	1,720,984
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	6,449,011	6,179,705
Revaluación de otros activos fijos	1,880,870	1,894,528
	8,329,881	8,074,233

Otros Activos no Circulantes	2014	2013
Trasferidos SAE	227,294	227.294

TOTAL	59,471,107	53,788,204
--------------	-------------------	-------------------

Durante 2014, la Comisión efectuó la adquisición de bienes muebles por un monto de 5,704,814 pesos, principalmente se adquirieron mobiliario y equipo de oficina por un importe de 4,950,073 pesos, así como equipo de transporte por 647,827 pesos, lo que le permitirá realizar las tareas que le demande la prestación de sus servicios.

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

A continuación se presenta el Análítico del Activo al 31 de diciembre de 2014 donde se muestran los movimientos efectuados en el ejercicio.

CONCEPTO		Saldo Inicial	Cargos del Período	Abonos del Período	Saldo Final	Flujo del Período
1	ACTIVO					
1	CIRCULANTE					
1.1.1	Efectivo y Equivalentes	12,131,546	432,187,990	421,288,706	23,030,831	10,899,285
1.1.1.2	Bancos/Tesorería	12,131,546	432,187,990	421,288,706	23,030,831	10,899,285
1.1.2	Derechos a Recibir, Efectivo o Equivalentes	9,259,510	176,941,369	170,449,218	15,751,661	6,492,151
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	2,274,852	152,908,634	152,289,553	2,893,933	619,081
1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	6,908,299	24,017,906	18,071,980	12,854,226	5,945,926
1.1.2.9	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	76,359	14,829	87,685	3,502	-72,857
1.1.5	Almacenes	0	0	0	0	0
1.1.5.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	0	0	0	0	0
	TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	21,391,056	609,129,359	591,737,923	38,782,492	17,391,435

CONCEPTO		Saldo Inicial	Cargos del Período	Abonos del Período	Saldo Final	Flujo del Período
1	ACTIVO NO CIRCULANTE					
1.2.3	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	0	0	0
1.2.3.1	Terrenos	0	0	0	0	0
1.2.3.2	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0	0	0	0
1.2.3.3	Otros Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0

CUENTA PÚBLICA | 2014

1.2.4	Bienes Muebles	53,788,204	5,703,694	20,791	59,471,107	5,682,903
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	24,055,526	4,800,219	5,406	28,850,339	4,794,813
1.2.4.2	Equipo de Cómputo	19,710,167	0	0	19,710,167	0
1.2.4.3	Equipo de Transporte	1,720,984	647,827	15,385	2,353,426	632,442
1.2.4.4	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	8,074,233	255,648	0	8,329,881	255,648
	Transferencias al SAE	227,294	0	0	227,294	0
1.2.5	ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	0	0	0
1.2.5.1	Software	0	0	0	0	0
1.2.5.2	Patentes, Marcas y Derechos	0	0	0	0	0
1.2.6	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	-45,691,703	-1,962,896	-15,385	-47,639,214	-1,947,511
1.2.6.1	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0
1.2.6.3	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-45,691,703	-1,962,896	-15,385	-47,639,214	-1,947,511
1.2.6.5	Amortización Acumulada de Activos Intangibles	0	0	0	0	0
1.2.9	Otros Activos No Circulantes	0	0	0	0	0
1.2.9.1	Bienes en comodato	0	0	0	0	0
	TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	8,096,501	3,740,798	5,407	11,831,892	3,735,391
	TOTAL DEL ACTIVO	29,487,557	612,870,157	591,743,330	50,614,385	21,126,827

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

PASIVO

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013, esta Comisión Nacional no contaba con adeudos en Acreedores Diversos; sin embargo, derivado de los gastos que se originan de la propia operación, se tienen saldos pendientes de cubrir en los rubros de “Servicios Personales por Pagar”, “Proveedores por Pagar”, así como “Retenciones y Contribuciones por Pagar”, las cuales se integran de la siguiente manera:

Servicios Personales por Pagar

Concepto	2014	2013
Tesofe	3,615,659	12,530,240
Remuneraciones por Pagar	668,108	659,381
Seguro de Separación	2,287	2,287
Fovissste	0	369
Seguro Provida Adicional	80	0
Prestamos Isste	27	244,013
Fondo de Ahorro	0	332
Seguro de Retiro	48	0
2% Fondo de Reserva para el Retiro	627,946	615,126
Potenciación del seguro de Vid	126	183
Fondo para Liquidaciones	284,622	278,846
Cuota Sindical	4,975	0
Fondo de Reserva para el Retiro	953,970	953,969
Rendimientos del Fideicomiso de Reserva para el Retiro	450,019	422,621
Seguro Institucional	1,503	1,503
Scotiabank Mainbit S.A de C.V	2,894	2,894
Carrera Santa Cruz Marco Antonio Dagoberto	689	689
Total	6,612,953	15,712,453

La principal variación en este rubro se deriva de la cuenta de Servicios Personales por Pagar, la cual muestra una disminución de 9,246,570 pesos proveniente del pago a la Tesorería de la Federación por concepto de reintegro del remanente presupuestal del ejercicio 2013. El resto de los movimientos se refiere a abonos a diversas cuentas de fondos para el retiro y liquidaciones por concepto de intereses generados en el ejercicio 2014.

Proveedores por Pagar

Debido a las medidas de control presupuestal adoptadas durante el cierre del ejercicio 2014, quedaron como pendiente de pago los siguientes proveedores, mismos que se registraron dentro del pasivo circulante:

Concepto	2014	2013
Real de Chapultepec	4,640,000	-
Aguila Macklis Rubén	8,607	-
Myl Servicios Profesionales	31,668	-
Fonatur Mantenimiento Turístico	324,767	-
Syc Constructores De Sistemas, S.A. De C.V.	2,499,531	-
Total	7,504,573	-

Cabe mencionar que de dicho saldo, en febrero de 2015 fueron pagados \$5,895,454, una vez que fueron ministrados los recursos por parte de la Tesorería de la Federación.

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

Retenciones y Contribuciones por Pagar

Concepto	2014	2013
Impuesto Sobre la Renta de salarios	15,374,408	765,331
Impuesto al Valor Agregado	30,286	11,807
Impuesto Cedular	3,524	2,027
Retención Impuesto al Valor Agregado	126,965	295,130
Retención de 10% sobre Honorarios	196,640	48,020
Retención de 10% sobre Arrendamientos	68,933	186,985
Impuesto Sobre Nómina	1,075,140	907,853
FOVISSSTE	947,199	886,114
Retiro, Censantía en Edad Avanzada y Vejez	1,726,511	1,565,621
Cuotas obreras ISSSTE	138,752	139,113
Ahorro solidario	125,138	125,644
Total	19,813,496	4,933,645

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta de Retenciones y Contribuciones por Pagar presenta saldos pendientes de cubrir derivado de gastos inherentes al capítulo 1000, los cuales se retienen y provisionan al momento de hacer el pago de cada nómina, y son enterados a las diversas instituciones recaudadoras al mes o bimestre inmediato posterior. En relación al Impuesto Sobre la Renta, en diciembre de 2014 se retuvieron y provisionaron los impuestos referentes al pago quincenal de los trabajadores, así como lo relativo al pago de aguinaldos y prima vacacional.

A continuación se presenta el Analítico del Pasivo al 31 de diciembre de 2014 donde se muestran los movimientos efectuados en el ejercicio.

Otras Cuentas por Pagar

Concepto	2014	2013
Krueger Internacional de México S.A. de C.V.	5,560,134	-
Otras provisiones a corto plazo	901,742	1,148,100
Suministros GFG, S.A. de C.V.	120,979	-
Ferretería Bafersa S.A. de C.V.	84,771	-
Fondos y bienes de terceros en garantía	84,412	-
Sistemas Digitales en Audio y Video S.A. de C.V.	75,606	-
Consa García S.A. de C.V.	25,024	-
Sria de Finanzas Gob del Edo de Campeche	16,774	-
Grupo Ferretería Calzada S.A. de C.V.	7,427	-
Comercializadora Licitagob S.A. de C.V.	1,788	-
Viajes Kinessia	642	-
Fondo Revolvente Quintana Roo	336	-
Total	6,879,634	\$ 1,148,100

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

Análítico de pasivos

Concepto	Moneda de contratación	Saldo al inicio del periodo	Movimientos del periodo	Depuración o conciliación	Saldo al final del periodo
PASIVO CIRCULANTE					
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo		20,646,098.34	382,487,036	395,771,960	33,931,022
Servicios Personales por Pagar	Pesos	15,712,453	73,603,631	64,504,131	6,612,953
Proveedores por Pagar	Pesos	-	208,017,378	215,521,950	7,504,573
Retenciones y Contribuciones por Pagar	Pesos	4,933,645	100,866,028	115,745,878	19,813,496
Documentos Por Pagar a Corto Plazo		1,148,100	91,533,632	97,265,166	6,879,634
Otras Cuentas por Pagar	Pesos	1,148,100	91,533,632	97,265,166	6,879,634
TOTAL PASIVOS		21,794,198	474,020,668	493,037,126	40,810,656

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión:

Los diferentes ingresos que obtuvo la Comisión en el ejercicio son los siguientes:

Concepto	2014	2013
<u>Ingresos por Servicios Otorgados en Establecimientos del Gobierno</u>		
Copias Certificadas	837,369	840,919
Copias Simples	4,464	6,149
REUS	3,834,629	4,049,163
Escuela de Estudios Financieros	205,550	469,800
Totales	4,882,012	5,366,031
<u>Otros Ingresos</u>		
Sanciones	210,942	108,246
Multas al Sistema Financiero	17,818,306	15,291,475
Actualización de Multas al Sistema Financiero	277,474	57,329
Otros Ingresos	345,980	15,754
Ingresos en Tránsito	-	198,846
Totales	18,652,702	15,671,650
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	639,999,343	637,940,828

La información contable muestra que la mayor participación en el ingreso de esta Comisión Nacional se compone de las multas y sanciones aplicadas a las Instituciones Financieras que transgreden la Ley en la materia. Los demás ingresos derivan de actividades de educación financiera y cuotas de recuperación de servicios ofrecidos por la Comisión, como es el caso del Registro Público de Usuarios (REUS) que no deseen información publicitaria de productos y servicios financieros, así como por copias simples y certificadas, las cuales cumplen con la normatividad aplicable. El rubro de ingresos totales es igual a la suma de productos de tipo corriente, aprovechamientos de tipo corriente, otros ingresos y beneficios del Estado de Actividades.

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

Gastos y Otras Pérdidas:

Los Gastos y otras pérdidas se integran de la siguiente manera:

Concepto	2014	2013
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
Servicios Personales	457,707,661	455,613,503
Materiales y Suministros	5,296,418	5,395,524
Servicios Generales	182,402,162	185,007,558
	645,406,241	646,016,585
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Ayudas Sociales	13,126,231	12,949,856
	13,126,231	12,949,856
OTROS GASTOS		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias, Amortizaciones y Provisiones	1,947,511	2,520,752
Otros gastos	912,592	-
	2,860,103	2,520,752
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	661,392,575	661,487,193
AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	2,141,482	- 2,508,684

El total del gasto se destina a la operación de la entidad, con una mayor proporción en servicios personales.

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integra como sigue:

Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido

Concepto	2014	2013
Aportaciones		
Patrimonio	52,948,047	53,216,786
Aportaciones del Gobierno Federal del Año en curso	5,786,556	-268,739
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-5,817,668	-
Totales	52,916,935	52,948,047

Hacienda Pública / Patrimonio Generado

Concepto	2014	2013
Resultado de Ejercicios Anteriores	- 45,254,688	- 42,746,004
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	2,141,483	- 2,508,684
Totales	- 43,113,205	- 45,254,688

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Concepto	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Efectivo en Bancos / Tesorería	23,030,831	12,131,546
Total de Efectivo y Equivalente	23,030,831	12,131,546

Al 31 de diciembre de 2014, se efectuaron adquisiciones mediante la aplicación de subsidios del sector central en los siguientes rubros:

Concepto	Valor
Mobiliario y Equipo de Administración	5,568,254
Equipo de Transporte	751,480
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	296,551
Total	6,616,285

A continuación se detallan los movimientos de partidas extraordinarias que no afectan el flujo de efectivo:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	2,141,483	2,508,684
Depreciación de mobiliario y equipo	1,947,511	2,520,752
Total de Efectivo y Equivalente	4,088,994	12,068

NOTAS DE MEMORIA

Las cuentas de orden se integran de la siguiente manera:

Concepto	2014	2013
Ley de ingresos devengada	-	-
Presupuesto de egresos por ejercer	-	-
Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado	663,534,057	658,978,510
Presupuesto de egresos comprometido	-	-
Presupuesto de egresos pagado	648,335,445	658,978,510
Instrumento de Crédito Prestados a Formadores de Mercado	142,100,791	89,517,835
Valores en Custodia	18,992,637	14,648,586
Demandas Judicial en Proceso de Resolución	98,618,220	89,517,825

Actualmente se tienen 56 juicios laborales radicados, con el siguiente estado procesal:

N° juicios	Estado Procesal	Cuantificación al 31 de diciembre de 2014
06	Laudos absolutorios.	16,557,106
06	Laudos condenatorios.	29,135,736
29	Juicios en demanda, excepciones, ofrecimiento de pruebas, pendiente de acuerdo de promociones, admisión de pruebas por parte de la JFCA., etc.	27,374,731
15	Juicios en proyecto de laudo.	25,550,648
Total		98,618,220

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

Los valores en custodia se refieren a los billetes de depósito, a continuación se muestra el detalle:

FECHA DE RECIBIDO	COMISION	No. BILLETES ENTREGADOS	IMPORTE ENTREGADOS	No. BILLETES POR ENTREGAR	IMPORTE POR ENTREGAR
1999	C.N.S.F.	20	550,506	99	208,856
2000-20002	CONDUSEF	234	59,394,839	12	80,978
2003	CONDUSEF	127	47,243,021	3	27,617
2004	CONDUSEF	30	8,482,989	4	620,119
FECHA DE RECIBIDO	COMISION	No. BILLETES ENTREGADOS	IMPORTE ENTREGADOS	No. BILLETES POR ENTREGAR	IMPORTE POR ENTREGAR
2005	CONDUSEF	12	1,073,406	3	28,978
2006	CONDUSEF	13	15,964,815	0	-
2007	CONDUSEF	4	921,720	0	-
2008	CONDUSEF	1	73,563	0	-
2009	CONDUSEF	1	7,439,676	4	42,072
2010	CONDUSEF	2	63,436	1	10,960
2011	CONDUSEF	2	17,467,021	0	-
2012	CONDUSEF	3	1,071,528	3	3,855,741
2013	CONDUSEF	0	-	2	9,779,158

2014	CONDUSEF	0	-	3	4,339,809
TOTALES		449	159,746,519	134	18,994,288

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1. Introducción

La actividad económica global durante 2014 alcanzó un nivel de crecimiento por debajo de las expectativas, ya sea por temas coyunturales o estructurales. El bajo crecimiento de las economías avanzada impactó negativamente el volumen de comercio internacional, así como el precio de las materias primas y, por tanto, también el desempeño de las economías emergentes que no pudieron compensar dichas caídas con un repunte de sus mercados internos. México no estuvo exento de la afectación por la menor actividad económica global.

En términos de finanzas públicas, ante un escenario de menores ingresos petroleros, el gobierno federal aplicó una medida prudente de control presupuestal, a pesar de que se estima que el resultado presupuestario del sector público para el ejercicio fiscal 2014 sea congruente con el aprobado por el H. Congreso de la Unión en la LIF 2014 y en el Decreto del PEF 2014. Como resultado de dicha medida de control presupuestal, aplicada en diciembre de 2014, se retiraron a la CONDUSEF 29,110,821 pesos, lo cual interfirió con el pago oportuno de proveedores y otras tareas relacionadas al cierre del ejercicio. Sólo hasta el mes de febrero de 2015 se recibieron recursos adicionales al presupuesto de 2014 por 12 millones de pesos que permitieron remediar esta situación parcialmente.

2. Autorización e Historia

La Entidad se creó como un Organismo Público Descentralizado, mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 1999. De acuerdo a lo anterior, el Organismo inició sus operaciones el 19 de abril del mismo año.

El 15 de octubre de 1999, el Ejecutivo Federal, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento Interior que regula las funciones y facultades de cada unidad administrativa.

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

3. Organización y Objeto Social

El objetivo principal es asesorar, proteger y defender los derechos e intereses del público usuario de los servicios financieros, que prestan las instituciones públicas, privadas y del sector social debidamente autorizadas; actuar como árbitro en los conflictos que sean sometidos a su jurisdicción; así como, procurar que todas esas actividades se lleven a cabo con equidad, propiciando de este modo, un sano desarrollo del sistema financiero.

Dentro de las reformas y adiciones que se realizaron a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 2000, se sustituyó el Reglamento Interior por el Estatuto Orgánico, atendiendo a lo previsto en la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

En el artículo segundo transitorio del Decreto antes citado, se estableció que en tanto se expedía el Estatuto Orgánico, continuaría vigente en todos sus términos el Reglamento Interior.

La Junta de Gobierno de la CONDUSEF, en ejercicio de la facultad que le asiste en virtud de los artículos 22, fracción VI de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y 15 antepenúltimo y penúltimo párrafos y 58, fracción VIII de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2001, aprobó y acordó expedir las bases de organización, así como las facultades y funciones que corresponden a las distintas áreas que integran el Organismo. Estatuto Orgánico publicado el 22 de febrero de 2002 en el Diario Oficial de la Federación.

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno de la CONDUSEF el 24 de noviembre de 2005, se acordó expedir nuevas bases de organización de la CONDUSEF, por lo que en cumplimiento a lo anterior se ordenó dicha publicación, la que entró en vigor al día siguiente. En efecto, el día 22 de diciembre de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico.

Con fecha 28 de febrero de 2007, la Junta de Gobierno del Organismo autorizó, mediante acuerdo CONDUSEF/JG/46/08, el Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión y Servicios de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

El Estatuto Orgánico fue publicado el 4 de octubre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación y en su artículo primero se establece que la CONDUSEF tendrá autonomía técnica para dictar sus resoluciones y laudos; facultades de autoridad para imponer las sanciones correspondientes, así como las atribuciones y obligaciones que confiere la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y las demás leyes, reglamentos y disposiciones aplicables que hagan referencia a la CONDUSEF.

Con fecha 25 de junio de 2009, es publicado en el Diario Oficial de la Federación decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. Entre las principales, se describen las siguientes:

➤ Reformas a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros

- ◆Elaborar Programas de Educación Financiera.
- ◆Actuar como Consultor y elaborar estudios en materia de productos y servicios Financieros.
- ◆Fungir como órgano de consulta del Gobierno Federal en materia de protección al Usuario de Servicios Financieros.
- ◆Requerir a las Instituciones Financieras que tomen medidas para combatir, detener o evitar prácticas que lesionen los derechos de los usuarios y publicar dichos requerimientos.
- ◆Promover nuevos o mejores sistemas y procedimientos que faciliten a los usuarios el acceso a los productos o servicios financieros.
- ◆Expedir Disposiciones de Carácter General que establezcan la información que deberán proporcionar a esta Comisión las Instituciones Financieras en materia de Prevención y Protección al Usuario.

Atribuciones de CONDUSEF en materia Normativa derivadas del Decreto

➤ En materia de la Ley de Instituciones de Crédito, emitir disposiciones:

- ◆Sobre sanas prácticas bancarias.
- ◆Sobre criterios para las cuentas cuyo destino sea la asistencia social en materia de catástrofes naturales.

➤ En materia de la Ley para la Transparencia, emitir disposiciones:

- ◆Para establecer los lineamientos estandarizados para que la información relativa a los montos, conceptos y periodicidad de las comisiones que cobran las Entidades, sean accesibles.
- ◆En materia de Contratos de Adhesión, publicidad y Estados de Cuenta de operaciones activas, pasivas y de servicios.

➤ En materia de la Ley de CONDUSEF, emitir:

- ◆Disposiciones en las que se establezca la información que deberán proporcionarle periódicamente las Instituciones Financieras.
 - ◆Reglamento de Supervisión que elaborará la Comisión y expedirá el Ejecutivo Federal.
-

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

Mediante acuerdo CONDUSEF/JG/65/08 del 26 de mayo de 2010, la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros aprobó modificaciones al Estatuto Orgánico, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010.

Mediante acuerdo CONDUSEF/JG/72/07 del 12 de julio de 2011, la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, aprobó la reestructura orgánica para la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 2011.

Mediante acuerdo CONDUSEF/JG/73/06 del 20 de septiembre de 2011, la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros aprobó las modificaciones al Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 2011.

Con fecha 30 de agosto de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas leyes y códigos, entre ellas la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, en el cual se otorga la legitimación activa a la CONDUSEF, para ejercer las acciones colectivas en favor de grupos de Usuarios de servicios financieros, que se vean afectados en sus derechos o intereses colectivos.

Que, mediante acuerdo CONDUSEF/JG/76/05 del 27 de febrero de 2012, la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, aprobó las modificaciones al Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

En este acuerdo se agrega la fracc. V Bis del Art. 3 y el capítulo IV Bis, por lo que se crea la Escuela de Estudios Financieros, como Unidad Administrativa Desconcentrada de la Comisión Nacional, la cual estará jerárquicamente subordinada a la Vicepresidencia de Planeación y Administración. Dichas modificaciones fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013.

Con fecha 10 de enero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras; mediante el cual se establece el fortalecimiento a CONDUSEF, reformando los artículos 2o., fracción IV; 7o.; 11, fracciones IV, V Bis, IX, XV, XVIII, XIX y XXIX; 12; 25; 47, primer párrafo; 49, primer párrafo; 50; 50 Bis, fracciones II, IV y V; 59 Bis, primer párrafo; 65, primer párrafo; 68, fracciones IV, VII, primer párrafo, X primero, segundo y último párrafos actuales; 68 Bis; 69, primer párrafo; 72 Bis; 73, primer párrafo; 74; 77; 80, primer párrafo, y 94, fracción II y VIII, adicionando los artículos 5o., con un tercer párrafo; 8o. Bis, 11, con las fracciones IV Bis, XLII y XLIII, recorriéndose la actual fracción XLII para quedar como fracción XLIV; 50 Bis, con un último párrafo; 56 Bis; 68, fracciones VII con un segundo y tercer párrafos recorriéndose los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto para quedar como párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo respectivamente, y X, con un segundo y cuarto párrafos recorriéndose el actual segundo y tercero para quedar como tercero y último párrafos respectivamente; el Capítulo Tercero denominado del Sistema Arbitral en Materia Financiera, del Registro de Ofertas Públicas Arbitral y del Comité Arbitral Especializado que comprende los artículos 84 Bis; 84 Ter; 84 Quáter, y 84 Quinquies; 92 Bis 2 a 92 Bis 5, 94, con las fracciones XIV, XV, XVI y XVII, 96; con un segundo párrafo, 97, con un segundo párrafo, y 97 Bis, y se

derogando el segundo párrafo de la fracción III y último párrafo del artículo 24, 72 Ter y segundo párrafo del artículo 77; de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Las modificaciones en comento, establecieron obligaciones de colaboración para las Instituciones Financieras en materia de Educación Financiera con la CONDUSEF; se establece la creación del Buró de Entidades Financieras; facultades para ordenar a los contratos de adhesión utilizados por Instituciones Financieras; así como el establecimiento del Sistema Arbitral.

En consecuencia, se hizo necesario efectuar modificaciones al Estatuto Orgánico de la CONDUSEF, mismas que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en su sesión 89, mediante acuerdo CONDUSEF/JG/89/07 y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2014.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

El registro de las operaciones de la CONDUSEF se realiza sobre la base de su ejercicio presupuestal, apegándose a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Desde el ejercicio 2012, la Unidad de Contabilidad Gubernamental tenía pendiente de emitir las premisas específicas relativas al proceso de armonización contable del Sector Paraestatal; lo anterior según consta en el oficio No. 309-A-II-564/2012, de fecha 12 de Noviembre de 2012.

Considerando que en el Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013, se establece una serie de plazos para que la Federación adopte cuatro medidas establecidas por el CONAC, entre las que se destaca “Generación en tiempo real de estados financieros”; CONDUSEF analizó y determinó la necesidad de sustituir su sistema contable denominado “Sistema Integral Contable, Financiero y Presupuestal” (SICOFIP), el cual emite los estados financieros y balanza de comprobación diferentes.

Por las condiciones presupuestales de CONDUSEF y tras efectuar diversos estudios de mercado se determinó la necesidad de obtener el licenciamiento de software para la implementación por la vía de una donación de otra Dependencia, efectuándose gestiones con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), mismas que derivaron en la firma del convenio de donación de licenciamiento de software No. CONDUSEF/033/2014 y la implementación del nuevo del Sistema de Administración Integral (SAI) el cual satisface los requerimientos del CONAC.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

A continuación se describen las principales políticas y prácticas contables que afectaron los renglones más importantes de los Estados Financieros:

➤ Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera

De conformidad con las Normas de Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación (NIFGG SP- 04) aplicables a entidades paraestatales no lucrativas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En este caso, dicha normatividad establece, que las entidades, independientemente del apartado en que se encuentren, para llevar a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los Estados Financieros, atendiendo a lo señalado en sus apartados, siempre y cuando exista un entorno económico no inflacionario, menor al 26% de los tres ejercicios anteriores (promedio anual de 8.66%).

Por lo anterior, se deriva que durante el ejercicio 2008 se confirmó el cambio de entorno económico no inflacionario, por lo que la Entidad dejó de reconocer en sus Estados Financieros los efectos de la inflación; como evento subsecuente se procedió a reclasificar al rubro de resultados acumulados la totalidad de reexpresiones de ejercicios anteriores de la cuenta superávit por revaluación. En adición a las revelaciones requeridas, se emiten Estados Financieros en un entorno no inflacionario dejando atrás el entorno económico inflacionario, siendo la fecha de la última reexpresión reconocida el 31 de diciembre de 2007.

El porcentaje de inflación al mes de diciembre de 2014, por el que se presentan los Estados Financieros es 4.08%, siendo el porcentaje inflacionario a diciembre de 2013 de 3.97%, a diciembre de 2012 de 3.68% y diciembre 2011 de 3.82%, por lo cual el índice inflacionario acumulado de los tres ejercicios anteriores es de 11.47%, siendo el promedio anual de 3.82%.

Por lo anterior, se lleva un control de todos los activos fijos, con la finalidad de que en caso de tener que aplicar la reconexión contable, se tengan los elementos necesarios para llevarla a cabo y reconocer la inflación en los reportes financieros.

➤ Registro de Operaciones

Durante el transcurso del año, la afectación del presupuesto se efectúa una vez que se han pagado los bienes y servicios adquiridos. Al finalizar el ejercicio y con el propósito de reconocer en el presupuesto todas las obligaciones correspondientes al periodo, se registran las operaciones devengadas pendientes de pago y se mantienen los fondos necesarios para cubrirlos.

El Ahorro/Desahorro del ejercicio se determina partiendo de los ingresos propios, más las transferencias recibidas del Gobierno Federal, disminuidos por el costo total de operaciones.

Lo anterior se realiza tomando en cuenta las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales del Sector Paraestatal como son:

- ◆ Las cifras que se presentan corresponden al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, como lo señala cada uno de los estados financieros y las notas de los mismos, así mismo se señala que se cumple con la presentación de la información para la elaboración de la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Federal (NEIFGSP 001), formando parte de estos Estados Financieros el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública y el Estado de Flujo de Efectivo.
- ◆ NIFGG SP 01.- Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.
- ◆ NIFGG SP 02.- Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades.
- ◆ NIFGG SP 04.- Reexpresión.

➤ Efectivo e Inversiones en Valores Realizables

Representan los recursos disponibles, en bancos e inversiones en valores, destinados a cubrir las obligaciones de pago provenientes del ejercicio del presupuesto; los remanentes no utilizados al cierre del ejercicio, derivados de las transferencias del Gobierno Federal, se reintegran a la Tesorería de la Federación, así como de manera mensual los rendimientos de las inversiones, sin reconocerse estos últimos como ingresos del ejercicio.

➤ Inventarios

Los bienes de consumo, están sujetos a un contrato de máximos y mínimos de tal manera que de acuerdo a la necesidad específica de cada área se atienden los requerimientos mediante el portal institucional. Contablemente no se refleja la valuación de las existencias, toda vez que al momento en que éstas son adquiridas, se realiza la afectación directa a los gastos de operación, ya que dichos insumos son utilizados de manera inmediata.

➤ Mobiliario y Equipo de administración

Los activos fijos se registran a su valor de adquisición, se actualizan aplicando lo establecido en el Manual del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, utilizando los factores derivados del índice nacional de precios al consumidor, calculando la depreciación por el método de línea recta, conforme a las siguientes tasas:

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

Concepto	Anual
Mobiliario y Equipo de administración.	10%

Concepto	Anual
Equipo de Cómputo	30%
Equipo de Transporte	25%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	30%

➤ Reconocimiento de Ingresos

Se refiere a las Transferencias del Gobierno Federal correspondientes al presupuesto autorizado del año, destinadas para gasto corriente o de operación que se registran como ingresos del año, con excepción de las destinadas para inversión física que se registran como aportación patrimonial del Gobierno Federal. Asimismo, forman parte de este rubro los ingresos propios como son: las Multas al Sistema Financiero, Sanciones, Registro Público de Usuarios (REUS), Escuela de Estudios Financieros, Copias Simples y Certificadas, así como otros ingresos.

➤ Marco Laboral

Las relaciones de trabajo con el personal se rigen por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 Constitucional. Las erogaciones que se pagan al personal que termina su relación laboral con el Organismo se registran con cargo a los resultados del ejercicio. Conforme a la NIFGG SP 005, aplicable a partir de 2012, los compromisos en materia de retiro de los trabajadores de las entidades cuyas relaciones laborales se rigen por el apartado "B" del artículo 123 Constitucional, son asumidas por el ISSSTE, y por lo que se refiere a la prima de antigüedad no existe la obligación, por lo que no hay contingencia laboral que provisionar en ambos casos.

➤ Juicios Laborales

El importe de la terminación de los juicios laborales (vía conciliación o laudo ejecutoriado) se aplica al presupuesto del ejercicio en que se pagan.

Al 31 de diciembre de 2014, existen 56 juicios laborales promovidos en contra de la CONDUSEF por ex empleados. El pasivo máximo, en caso de no atender estos asuntos podría ascender a 98,618,220 pesos.

➤ Régimen Fiscal

La CONDUSEF es un Organismo Público Descentralizado, su estructura jurídica se ubica en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta "del régimen de personas morales con fines no lucrativos" y sólo tiene la obligación de retener y enterar los impuestos a cargo de terceros en los términos de las leyes respectivas, como son: el impuesto sobre salarios, 10% de retenciones de Impuesto Sobre la Renta sobre honorarios y arrendamientos a las personas físicas que prestan servicio a la entidad, dos terceras partes del Impuesto al Valor Agregado a las personas físicas que prestan servicio a la entidad, así como cubrir las cuotas al RCV, ISSSTE y FOVISSSTE y demás obligaciones que le son aplicables.

En cuanto a las obligaciones establecidas en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, únicamente está obligada a enterar el impuesto que traslada.

Por lo que se refiere a las contribuciones locales, la CONDUSEF está sujeta al pago del Impuesto sobre Nóminas.

➤ Presentación del Estado de Actividades

Las Transferencias del Gobierno Federal se presentan en el Estado de Actividades, antes del ahorro/desahorro neto del ejercicio, de conformidad con las Normas de Carácter General del Subsistema del Sector Paraestatal del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental.

➤ Información Adicional

Dirección Electrónica: www.condusef.gob.mx

Dirección Fiscal: Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle C.P. 03100, Deleg. Benito Juárez, México, D.F.

Teléfono: (55) 5448 7037

6. Eventos Posteriores al Cierre

Debido a las medidas de control presupuestal adoptadas durante el cierre del ejercicio 2014, quedaron pendientes de pago 13'064,707 pesos; a diversos proveedores, mismos que se registraron dentro del pasivo circulante; posteriormente, en febrero de 2015, fueron pagados 12'000,000 pesos, una vez que se ministraron los recursos por parte de la Tesorería de la Federación.

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

7. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros

Con fecha 25 de febrero de 2014, el Lic. Gilberto Sosa Sánchez, Director General de Planeación de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), facultado por su Estatuto Orgánico en su Art. 23 fracción VII, autorizó la emisión de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

LIC. GILBERTO SOSA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN

C.P. DAVID GONZÁLEZ ALVAREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
